

Planeación Seccional Cúcuta

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CAMBIO EN EL TIPO DE USUARIO ENERGÉTICO DE LA SECCIONAL, DEL NIVEL DE TENSIÓN 1 DEL MERCADO REGULADO AL NIVEL DE TENSIÓN 2 DEL MERCADO NO REGULADO CON EL OPERADOR DE RED ENERGÉTICA CENS, Y AMPLIACION DE CARGA A 400 KVA PARA LA SUBESTACIÓN N°1, TRASLADAR EL TRANSFORMADOR UBICADO EN LA CAFETERIA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL CUCUTA NORTE DE SANTANDER.

2014

Planeación Seccional Cúcuta

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.	4
1.2 JUSTIFICACIÓN.	4
1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	4
1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.	5
1.5 CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	5
1.6 VISITA AL LUGAR DE LA OBRA.	7
1.7 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	7
1.8 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.....	8
1.9 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.....	8
1.10 INHABILIDADES (IMPEDIMENTOS).....	9
1.11 CIERRE DE LA CONVOCATORIA.....	9
1.12 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	9
1.13 CORRESPONDENCIA.....	11
1.14 DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL PRESENTE CONCURSO.....	11
1.15 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION PÚBLICA	11
CONDICIONES HABILITANTES	12
2. CAPACIDAD JURIDICA, TÉCNICOS, FINANCIERA.....	12
3. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	27
3.1 FACTORES DE EVALUACION	28
4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.	28
5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	29
6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	30
7. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.....	30
8. FORMA DE PAGO.....	30
9. PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).....	31

Planeación Seccional Cúcuta

10.	MULTAS.....	32
11.	CONDICIONES DE TRABAJO.	32
12.	CONDICIONES DE TRABAJO.	32
13.	CONTROL DE LA OBRA.	33
14.	LICENCIAS Y PERMISOS.....	33
15.	DOCUMENTOS A ENTREGAR AL FINALIZAR LA OBRA.	34
16.	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	34
17.	CESIÓN DEL CONTRATO	35
18.	IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	35
19.	PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	35
20.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	35
20.3.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	36
20.4.	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	36
20.5.	FINANCIACIÓN.....	42
21.	CANTIDADES DE OBRA:	42
21.3.	ANEXO B PROPUESTA ECOCNOMICA.....	42
21.4.	MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	44

Planeación Seccional Cúcuta

CAPÍTULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.

La Universidad Libre es una Institución de Educación Superior, organizada como Corporación, persona jurídica de derecho privado, de utilidad común e interés social y sin ánimo de lucro, de duración indefinida y de nacionalidad colombiana, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 192 de 1946 expedida por el Ministerio de Gobierno, identificada con NIT 860.013.798 – 5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, con actuales dependencias Seccionales en las ciudades de Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena; regida por los principios de: Libertad de cátedra, examen y aprendizaje, de universalidad, pluralismo ideológico, moralidad, igualdad, fraternidad, democracia, excelencia académica y desarrollo sostenible.

La Universidad Libre tiene como Misión, propender por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.

1.2 JUSTIFICACIÓN.

Los pliegos proyectados se dan en cumplimiento de las políticas trazadas en el Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2005-2014, en el componente administrativo, programa 4 Infraestructura y Desarrollo Físico, proyecto 14, Planes de Amoblamiento y Paisajismo, plan integral que tiene como objetivo dotar los campus universitarios con elementos ornamentales y funcionales para mayor bienestar de la comunidad Unilibrista.

Los espacios académicos de uso general y específico de la comunidad universitaria de la Seccional Cúcuta, deben estar acordes con la dinámica de los procesos educativos actuales. La Universidad Libre Seccional **Cúcuta** –ubicada AV. Canal Bogotá Urb. El Bosque de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cúcuta Norte de Santander, será intervenido con el fin realizar el cambio en el tipo de usuario energético de la seccional, del nivel de tensión 1 del mercado regulado al nivel de tensión 2 del mercado no regulado con el operador de red energética CENS, y ampliación de carga a 400 kva para la subestación n°1 y trasladar el transformador ubicado en la cafetería de la universidad libre, seccional Cúcuta Norte de Santander..

1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

La UNIVERSIDAD LIBRE está interesada en convocar a personas naturales y jurídicas especializadas en el desarrollo de Proyectos de construcciones eléctricas Integrales, para que presenten propuestas técnicas y

Planeación Seccional Cúcuta

económicas que permitan conocer el precio y las condiciones para contratar El CAMBIO EN EL TIPO DE USUARIO ENERGÉTICO DE LA SECCIONAL, DEL NIVEL DE TENSIÓN 1 DEL MERCADO REGULADO AL NIVEL DE TENSIÓN 2 DEL MERCADO NO REGULADO CON EL OPERADOR DE RED ENERGÉTICA CENS, Y AMPLIACION DE CARGA A 400 KVA PARA LA SUBESTACIÓN N°1, TRASLADAR EL TRANSFORMADOR UBICADO EN LA CAFETERIA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL CUCUTA NORTE DE SANTANDER, el que deberá ser construido en el menor tiempo posible y bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajustes.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El contratante es la Universidad Libre - Seccional Cúcuta, y las condiciones legales para la celebración del Contrato Obra son las normas de contratación de derecho privado, en la modalidad de "Concurso Público", según denominación contenida en el artículo 9° del Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 que Reglamenta la Contratación, Compras y Pagos de la Corporación Universidad Libre; en complemento le son aplicables las normas legales vigentes que en derecho civil y comercial regulan la materia.

1.5 CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

A continuación se hace una relación de las actividades a realizar en el concurso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Inicio del proceso (Publicación de los Términos Referencia).	15 de Octubre de 2014	Campus Universitario Cúcuta Norte de Santander. Lin: http://www.unilibrecucuta.edu.co/portal/convocatorias.html
Visita al sitio donde se realizará el Proyecto.	20 de Octubre de 2014	Universidad Libre Seccional Cúcuta, Av. canal Bogotá margen izquierdo intercepción Benjamín Herrera Urb. El Bosque en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander. Oficina de presidencia seccional. Hora: 4:00 p.m.
Manifestación de interés en participar	20 de Octubre de 2014	Universidad Libre Seccional Cúcuta Av. canal Bogotá margen izquierdo intercepción Benjamín Herrera Urb. El Bosque en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander. Oficina de presidencia seccional. Hora: 3:00 p.m.
Recibo de observaciones a los Pliegos de	Hasta el 22 de octubre de 2014, hora: 5:00 p.m.	Los oferentes podrán presentar solicitud (es) de aclaración (es) y observaciones a los Términos de

Planeación Seccional Cúcuta

Condiciones.		Referencia, hasta las 5:00 p.m. del día 06 de octubre de 2014, las que deberán ser enviadas a las siguientes direcciones de correo electrónico: planeacion@unilibrecucuta.edu.co
Aclaración (es) y pronunciamiento de la Universidad Libre frente a las observaciones a los Términos de Referencia	Hasta el 23 de octubre de 2014	A través del correo electrónico: planeacion@unilibrecucuta.edu.co se responderá a cualquier inquietud o duda planteada por un oferente durante el proceso.
Recepción de ofertas	24 de octubre de 2014 Hora: 11:00 a.m.	Oficina de presidencia de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Av. canal Bogotá margen izquierdo intercepción Benjamín Herrera Urb. El Bosque en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander.
Apertura de sobres y entrega de ofertas al Asesor Técnico para su evaluación	27 de octubre de 2014	Oficina de presidencia de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Av. canal Bogotá margen izquierdo intercepción Benjamín Herrera Urb. El Bosque en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander.
Solicitud de aclaración de propuestas técnicas y económicas.	27 de octubre de 2014	A través del correo electrónico: planeacion@unilibrecucuta.edu.co se solicitará a los proponentes, cualquier inquietud o duda que surja respecto a la propuesta que la Universidad reciba.
Recibo de aclaraciones a las Propuestas técnicas y económicas.	28 de Noviembre de 2014	Oficina planeación seccional de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Av. canal Bogotá margen izquierdo intercepción Benjamín Herrera Urb. El Bosque en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander.
Evaluación de propuestas y elaboración del cuadro comparativo de ofertas.	29 de Noviembre de 2014	Oficina presidencia seccional de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Av. canal Bogotá margen izquierdo intercepción Benjamín Herrera Urb. El Bosque en la ciudad de Cúcuta

Planeación Seccional Cúcuta

		Norte de Santander
Reunión del comité de compras para apertura de los sobres de las propuestas.	6 de Noviembre de 2014	Oficina presidencia seccional de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Av. canal Bogotá margen izquierdo intercepción Benjamín Herrera Urb. El Bosque en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander
Adjudicación del contrato	7 de Noviembre de 2014	Oficina presidencia seccional de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Av. canal Bogotá margen izquierdo intercepción Benjamín Herrera Urb. El Bosque en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander

1.6 VISITA AL LUGAR DE LA OBRA.

Como requisito indispensable para presentar la oferta, los participantes deberán asistir a la visita de obra y reconocimiento personalmente ya sea la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, visita que se realizará en compañía del delegado de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, con el fin de que los profesionales y/o firmas proponentes puedan observar el lugar, aclarar cualquier duda y obtener la información que consideren pertinente para la correcta presentación de sus propuestas, conocer las condiciones topográficas, climatológicas, de acceso, de suministro y transporte de los materiales, herramientas, equipos, y enterarse plenamente las demás circunstancias que de cualquier manera puedan influir o afectar los trabajos, su costo y duración.

Si el proponente es **persona natural**, este deberá presentarse a la visita y acreditar su calidad de Ingeniero Eléctrico o Electromecánico presentando su cédula de ciudadanía, su tarjeta profesional vigente.

Si es **persona jurídica**, deberá estar representada por su Representante Legal, quien acreditará su calidad de Ingeniero Eléctrico o Electromecánico, identificándose plenamente (Cédula de ciudadanía y Tarjeta Profesional). En caso que el Representante Legal no sea Ingeniero Eléctrico o Electromecánico, deberá presentarse a la visita el profesional que abona la propuesta (Ingeniero Eléctrico o Electromecánico) previamente acreditado mediante los documentos antes mencionados.

1.7 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los oferentes interesados en participar en el proceso de selección manifestarán su interés personalmente ya sea la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso de selección.

Planeación Seccional Cúcuta

Por lo anterior, los posibles oferentes entregarán una comunicación debidamente suscrita por el Proponente esto es, la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, a la oficina de presidencia de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, que deberá radicarse en dicha oficina, donde se manifestará la expresión clara del interés en participar en el proceso.

Para tal efecto, la Universidad, estableció el Formato de Manifestación de Interés, Anexo a los presentes términos de referencia, para el diligenciamiento por parte de los posibles oferentes.

La manifestación de interés en participar en el proceso es requisito HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazado la propuesta.

La universidad Libre Seccional Cúcuta no tendrá en cuenta las manifestaciones de interés, que se radiquen en lugar o correo electrónico distinto al aquí indicado, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

1.8 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en la presente invitación a cotizar tanto Personas Naturales, como Personas Jurídicas legalmente constituidas, especializadas, certificadas y autorizadas para suministrar este tipo de servicio, quedando descartada la posibilidad de presentar propuestas a través de intermediarios.

1.9 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.

Los requisitos que deben cumplir los proponentes son los siguientes:

- Si el proponente es Persona Natural, deberá demostrar experiencia mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional de Ingeniero Eléctrico o Electromecánico, mediante la presentación de la copia de la tarjeta de matrícula profesional soportado con la certificación de vigencia de la matrícula profesional y el documento de identidad.
- Si el proponente es Persona Jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción; en dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, su antigüedad la cual no puede ser inferior a cinco (05) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Si el proponente es Persona Jurídica y el Representante Legal de la empresa proponente no es profesional del área de la ingeniería eléctrica, su propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Eléctrico o Electromecánico que haga parte de la nómina permanente de la empresa (Acreditar mediante Contrato Laboral y Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral), y deberá anexar copia de la tarjeta de matrícula profesional e igualmente fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Planeación Seccional Cúcuta

- Estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en el renglón que guarde relación con el objeto de la presente invitación a cotizar.
- Demostrar la capacidad económica y técnica necesaria para garantizar la eficiencia y la eficacia en el desarrollo del proyecto objeto de la presente invitación.
- Demostrar que se cuenta con la experiencia requerida para la presente invitación.
- Garantizar que cuenta con el recurso humano disponible.
- No registrar embargos ni deudas vencidas con los sistemas judicial y financiero del país.
- No tener multas ni sanciones registradas ante la Cámara de Comercio, ni en la Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control.

1.10 INHABILIDADES (Impedimentos)

Los proponentes deberán revisar el Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre, Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008, para verificar que no están incursos en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre, descritas en el artículo 5° de dicho acuerdo así:

- Quienes lo estén por mandato legal, judicial o estatutario.
- Quienes se encuentren en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o sean, cónyuge o compañero permanente de personas vinculadas a la Universidad.
- Los miembros de Sala General, Conciliatoria, Consejos Directivos y demás órganos de dirección o control de la universidad en forma directa.
- Las sociedades de personas (Naturales o Jurídicas), en las que sean, o hayan sido en el año inmediatamente anterior, socios, asesores o directivos, algún miembro (s) de la Sala General, Consiliatura, Consejo Directivo y demás Órganos de dirección o control de la Universidad Libre.

1.11 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la Invitación será el día VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE. de 2014 a las 11:00 A.M. en la Oficina de Presidencia de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, Ubicada en la Avenida Canal Bogotá Urbanización El Bosque de la ciudad de Cúcuta Norte de Santander.

1.12 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, en original y dos (2) copias idénticas con sus folios debidamente numerados y grapados, en sobre cerrado y sellado, a nombre de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, indicando que contiene la respuesta a los presentes Términos de Referencia. La entrega se hará en la oficina de la presidencia de de la Universidad Libre Seccional Cúcuta ubicada en la Avenida Canal Bogotá Urbanización El Bosque, antes de la hora y día señalados en el numeral 1.10 que antecede.

Planeación Seccional Cúcuta

Para facilitar el estudio y evaluación de la propuesta, el proponente deberá numerar todas las hojas que contienen la oferta, y cada una de ellas conformará un folio y la cantidad total debe mencionarse en la carta de presentación de la oferta. La numeración deberá hacerse en forma consecutiva y ascendente empezando con el número 001; no se podrán repetir números, ni agregar letras ni signos que acompañen los números. Cuando una hoja de la propuesta tenga información por ambas caras, se considerará como un solo folio.

En caso de presentarse incongruencia (s) en la propuesta, porque una parte de la misma establece algo que se contradice en otra parte de ella, la Universidad Libre podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

La propuesta técnica y económica deberá dar respuesta punto a punto, numeral por numeral, y en estricto orden de acuerdo a los presentes Términos de Referencia, por tal motivo no se aceptarán respuestas tales como "ENTERADOS" o "ENTERADOS Y CUMPLIMOS", sin tener un comentario técnico o legal respaldando cada respuesta. Adicionalmente, toda respuesta técnica sobre algún producto ofrecido deberá estar referenciada a un catálogo o manual y a su número de página.

Las propuestas deben contener un índice en el que se identifique en forma clara toda la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.

Las copias de la oferta deben corresponder exactamente al original; si se presenta alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá el original.

El índice de presentación de la oferta será en el mismo orden en que se enuncian los requisitos documentales señalados en el numeral 2 del Capítulo II de los presentes Términos de Referencia.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento íntegro de los presentes Términos de Referencia, así como de las normas legales aplicables. Significa lo anterior, que con la presentación de la propuesta el oferente manifiesta que ha examinado completamente el documento, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, y que ha aceptado las condiciones y obligaciones del presente documento, para cumplir con el objeto de la invitación. El proponente no podrá retirar ni modificar la propuesta luego de que haya sido entregada en la oficina de la presidencia de de la Universidad Libre Seccional Cúcuta ubicada en la Avenida Canal Bogotá Urbanización El Bosque. Los sobres que contengan la propuesta y cada uno de los tomos de los originales y sus copias, deberán estar debidamente marcados con la siguiente información:

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CUCUTA

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL CAMBIO EN EL TIPO DE USUARIO ENERGÉTICO DE LA SECCIONAL, DEL NIVEL DE TENSIÓN 1 DEL MERCADO REGULADO AL NIVEL DE TENSIÓN 2 DEL MERCADO NO REGULADO CON EL OPERADOR DE RED ENERGÉTICA CENS, Y AMPLIACION DE CARGA A 400 KVA PARA LA SUBESTACIÓN N°1, TRASLADAR EL TRANSFORMADOR UBICADO EN LA CAFETERIA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL CUCUTA NORTE DE SANTANDER.

Todos los costos económicos y demás recursos necesarios para la elaboración y presentación de la propuesta, serán a cargo del proponente, y la Universidad Libre no será responsable de los mismos.

Planeación Seccional Cúcuta

1.13 CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los concursantes o proponentes, deberá ser dirigida a la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Avenida Canal Bogotá Urbanización El Bosque.

1.14 DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL PRESENTE CONCURSO

Se consideran como documentos básicos de este concurso:

- El acta de apertura del presente concurso público.
- Los estudios y diseños del proyecto aprobados y suministrados en medio digital por la Universidad Libre.
- Los presentes Términos de Referencia, sus anexos y sus adendas.
- Manifestación de interés en participar
- Las certificaciones de visita de obra.
- El informe de evaluación o calificación.
- El acta de Adjudicación.
- Norma sismo- resistente NSR -10 Ley 400 de 1997 y modificada por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010.
- Norma RETIE para instalaciones eléctricas.
- Las propuestas técnicas y económicas presentadas de conformidad con los requisitos documentales exigidos en los presentes Términos de Referencia.

1.15 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION PÚBLICA

Si con base en las consultas que formulen los Proponentes Invitados, la Universidad Libre estima conveniente introducir modificaciones al presente documento de especificaciones, lo hará sólo mediante comunicación escrita (adendas), a través de la Oficina de Planeación.

Las especificaciones y/o modificaciones que la Universidad acepte y consten en adendas, forman parte de esta Invitación y los Proponentes deberán expresar su conocimiento y aceptación.

Planeación Seccional Cúcuta

CAPÍTULO SEGUNDO

CONDICIONES HABILITANTES

La capacidad jurídica, técnica, capacidad financiera y capacidad de organización del oferente serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente Invitación. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia.

En el evento que el oferente no acredite la totalidad de los requisitos Habilitantes la oferta no será habilitada para ser evaluada dentro del proceso.

2. CAPACIDAD JURIDICA, TÉCNICOS, FINANCIERA.

2.1. CAPACIDAD JURIDICA

2.1.1 ANEXO A. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

Firmada por el representante legal de la sociedad o por la persona natural según el caso. Anexo A, suministrado por la Universidad Libre, en medio magnético, elaborado en WORD 2010 de Microsoft Office, el que deberá diligenciar, imprimir y firmar para su presentación.

2.1.2 DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.

- **PERSONAS JURÍDICAS:** Anexar el certificado de existencia y representación legal y el certificado de inscripción, clasificación y calificación (R.U.P.) expedido por la Cámara de Comercio con sede en el domicilio principal del oferente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Nota.- Si las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas por Estatutos y por ello resulta necesario, deberá anexar copia del acta de la Junta de Socios que autoriza al Representante Legal, para presentar propuesta económica, y eventualmente, contratar con la Universidad Libre.

- **PERSONAS NATURALES:** Anexar el Certificado de inscripción, clasificación y calificación (R.U.P.), expedido por la Cámara de Comercio con sede en el domicilio principal del oferente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Nota: El error en la fecha de expedición de los citados documentos será subsanable.

- Los proponentes a participar en la siguiente Invitación, deben estar inscritos en la Cámara de Comercio, donde conste que se encuentran clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes (R.U.P), de la siguiente forma:

Planeación Seccional Cúcuta

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	SMLMV EN EL RUP
72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	15- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	15 – SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	325

2.1.3 RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado.

2.1.4 VERIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar el Certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República en el cual conste que el ofertante, persona natural o jurídica, no se encuentra reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscal (Antecedentes Fiscales). Igualmente, el oferente deberá allegar el Certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación en el cual consta que el ofertante, persona natural o jurídica, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Antecedentes Disciplinarios). De igual manera deberá presentar Los antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Universidad Libre Seccional Cúcuta, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

2.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.

El proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la Persona Natural según sea el caso

2.1.6. HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE.

Los proponentes deberán presentar la Hoja de Vida de la persona natural o jurídica, según el caso, con énfasis y experiencia relacionada con el Objeto de los presentes Términos de Referencia.

2.1.7. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente deberá respaldar la seriedad de su oferta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor total de la misma, y una vigencia que no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Planeación Seccional Cúcuta

2.2. CAPACIDAD TECNICA

2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La experiencia general se evaluará a partir de la información, **DOS CONTRATOS** de obra eléctrica con entidades estatales o privadas, que sumados el valor actualizado de los mismos sea igual o mayor al **CIENTO PORCIENTO (100%)** del presupuesto oficial y sus objetos se relacionen específicamente con la ejecución de actividades en media tensión y subestaciones superiores o iguales a 400 KVA, Que la fecha de ejecución y liquidación de los contratos este dentro del período comprendido del primero de enero de 2012 a la fecha de apertura del presente proceso.

Si la certificación se presenta en Unión Temporal o Consorcio, solo se tendrá en cuenta de acuerdo a su porcentaje de participación.

El no cumplimiento de los anteriores requerimientos, se tomará como una propuesta no hábil.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

Acreditación de la Experiencia

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de una de las siguientes formas de documentación:

a) **CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**, estado actual del contrato si está en ejecución, expedida por la entidad contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos de experiencia en el presente pliego de condiciones.

b) **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO**, debidamente diligenciada y suscrita por las partes, en la cual se incluya la información de la ejecución del contrato en la que conste los datos requeridos de experiencia en el presente pliego de condiciones.

c) **ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN** (si el contrato fue liquidado), en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, o que contengan la información faltante en la Certificación.

d) **COPIA DEL CONTRATO** que contengan la información faltante en la Certificación de Experiencia. El solo contrato sin cualquiera de los anteriores documentos no será suficiente.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato. .
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

Planeación Seccional Cúcuta

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL o PRIVADA), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

En caso que la experiencia acreditada sea mediante un contrato con una entidad privada, se anexará certificación del pago de impuesto de timbre correspondiente al mismo.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente.

La EXPERIENCIA exigida en estos términos de referencia se calculará, actualizando el valor a la fecha en términos de salarios mínimos legales mensuales.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2012 A DIC. 31 DE 2012	566.700,00
ENERO 1 DE 2013 A DIC. 31 DE 2013	589.500,00
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	616.000,00

Consideraciones para la Validez de la Experiencia Requerida

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada registrados en el RUP) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando sea la misma y éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

Planeación Seccional Cúcuta

En caso que el proponente relacione o anexe más de un formulario por experiencia aceptable, únicamente se tendrá en cuenta el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él, los primeros contratos relacionados, según el número contrataciones que se piden para cada tipo de experiencia.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.

En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en la presente Invitación, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en la presente Invitación.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

En caso que la Universidad Libre seccional Cúcuta requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia de Obra en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de obras.

Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.

Para efectos de la evaluación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.

Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Planeación Seccional Cúcuta

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un "Cuadro de Conversión de valores" que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

La Universidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Si la experiencia General es acreditada mediante la presentación de un contrato con una entidad privada, este debe incluir la certificación de pago del impuesto de timbre o se demuestre la suscripción de pólizas de garantía con sus respectivos pagos.

2.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deben acreditar **UN (1) CONTRATO EJECUTADO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS**, del los presentados en la experiencia general.

La experiencia Especifica deberá acreditarse con el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

ENTIDAD CONTRATANTE:	Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación								
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO AL AÑO 2014:	El valor Actualizado del contrato deberá ser igual o mayor al CINCUENTA PORCIENTO (50%) del presupuesto oficial, en máximo un (1) contrato.								
OBJETO:	<ul style="list-style-type: none"> • Que se halla ejecutado con una entidad estatal o privada a partir del 1 de Enero de 2012. • Que su objeto se relacionen específicamente con la ejecución de actividades en media tensión y subestaciones superiores o iguales a 400 KVA • Se deberá acreditar la ejecución de las siguientes cantidades de obra: <table border="1" data-bbox="641 1785 1386 1915"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>UND</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUMINISTRO O INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN TIPO PAD MOUNTED 400</td> <td>UND</td> <td>≥ 1</td> </tr> </tbody> </table>			ITEM	UND	CANT	SUMINISTRO O INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN TIPO PAD MOUNTED 400	UND	≥ 1
ITEM	UND	CANT							
SUMINISTRO O INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN TIPO PAD MOUNTED 400	UND	≥ 1							

Planeación Seccional Cúcuta

	KVA		
--	-----	--	--

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será de acuerdo al porcentaje de participación.

La experiencia se certificará o acreditará mediante la presentación de certificación, actas de recibo final y/o actas de liquidación. En todo caso, solo se entenderán certificadas las experiencias de contratos que a la fecha de presentación de la propuesta, estén terminados en su totalidad y recibidos a satisfacción por la entidad contratante. No se aceptan experiencias de contratos en ejecución a la fecha de presentación de la propuesta ni actas de recibo parcial.

Si la experiencia específica es acreditada mediante la presentación de un contrato con una entidad privada, este debe incluir la certificación de pago del impuesto de timbre o se demuestre la suscripción de pólizas de garantía con sus respectivos pagos.

PARA LA PRESENTE PROCESO INVITACION NO SE ACEPTARÁN COMO EXPERIENCIA LOS CONTRATOS EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA.

El valor de la certificación que presente el proponente, se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2012 A DIC. 31 DE 2012	566.700,00
ENERO 1 DE 2013 A DIC. 31 DE 2013	589.500,00
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	616.000,00

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Todas las personas (naturales o jurídicas) que en forma individual o asociada demuestren interés en participar en el presente proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y capacidad organizacional.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de indicadores para verificar la capacidad con corte a 31 de diciembre de 2013, y esta información está en firme, bastara con su presentación.

En aquellos casos en que en el RUP no conste la información del año 2013 o que se encuentre dentro del proceso de transición, los proponentes deberán allegar:

Planeación Seccional Cúcuta

Los estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2013 clasificados en corriente y no corriente (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros) y una certificación suscrita por el Representante Legal, Contador Público y/o del Revisor fiscal para los casos previstos en el artículo 38 de la Ley 222 de 1.995; en la cual se certifiquen las cifras utilizadas para el cálculo y el resultado de cada uno de los indicadores solicitados por la Entidad.

2.3.1. INDICADORES FINANCIEROS

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales el proponente ya sea personal natural o jurídico deberá cumplir así:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL).

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A QUINCE (15)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

EL ÍNDICE IL DEL PROPONENTE DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A QUINCE (15), DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Índice de Liquidez se obtendrá de la Sumatoria Proporcional del Índice de Liquidez de cada uno de los miembros que conforman el consorcio o Unión Temporal, así:

$$IL = \frac{(AC_1 * \%PART_1) + (AC_2 * \%PART_2) + \dots + (AC_n * \%PART_n)}{(PC_1 * \%PART_1) + (PC_2 * \%PART_2) + \dots + (PC_n * \%PART_n)}$$

Donde:

IL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

% PART = Porcentaje de Participación

Planeación Seccional Cúcuta

n = Numero de Integrantes del Consorcio o Union Temporal

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

EN TODO CASO EL ÍNDICE IL DEL PROPONENTE DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A QUINCE (15), DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A CERO PUNTO TREINTA (0,30)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$$

EL ÍNDICE IE DEL PROPONENTE DEBE SER IGUAL O MENOR A CERO PUNTO TREINTA (0,30), DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Índice de Endeudamiento se obtendrá de la Sumatoria Proporcional del Índice de Endeudamiento de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$IE = \frac{(PT_1 * \%PART_1) + (PT_2 * \%PART_2) + \dots + (PT_n * \%PART_n)}{(AT_1 * \%PART_1) + (AT_2 * \%PART_2) + \dots + (AT_n * \%PART_n)}$$

Donde:

IE = Índice de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

$\% PART$ = Porcentaje de Participacion

n = Numero de Integrantes del Consorcio o Union Temporal

Planeación Seccional Cúcuta

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

EN TODO CASO EL ÍNDICE IE DEL PROPONENTE DEBE SER IGUAL O MENOR A CERO PUNTO TREINTA (0,30) DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

COBERTURA DE INTERESES

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A CINCO (5)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$CI = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{GASTOS DE INTERES}$$

EL ÍNDICE CI DEL PROPONENTE DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A CINCO (5) VECES, DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Cobertura de Intereses se obtendrá de la Sumatoria Proporcional de la Cobertura de Intereses de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$CI = \frac{(UO_1 * \%PART_1) + (UO_2 * \%PART_2) + \dots + (UO_n * \%PART_n)}{(GI_1 * \%PART_1) + (GI_2 * \%PART_2) + \dots + (GI_n * \%PART_n)}$$

Donde:

CI = Cobertura de Interes

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Interes

% PART = Porcentaje de Participacion

n = Numero de Integrantes del Consorcio o Union Temporal

Planeación Seccional Cúcuta

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

EN TODO CASO EL ÍNDICE CI DEL PROPONENTE DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A CINCO (5) VECES, DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

2.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO DIEZ (0.10)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$RP = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{PATRIMONIO}$$

EL ÍNDICE RP DEL PROPONENTE DEBE SER MAYOR QUE CERO PUNTO DIEZ (0,10), DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Rentabilidad del Patrimonio se obtendrá de la Sumatoria Proporcional de la Rentabilidad del Patrimonio de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$RP = \frac{(UO_1 * \%PART_1) + (UO_2 * \%PART_2) + \dots + (UO_n * \%PART_n)}{(P_1 * \%PART_1) + (P_2 * \%PART_2) + \dots + (P_n * \%PART_n)}$$

Planeación Seccional Cúcuta

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

% **PART** = Porcentaje de Participación

n = Numero de Integrantes del Consorcio o Unión Temporal

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

EN TODO CASO EL ÍNDICE RP DEL PROPONENTE DEBE SER MAYOR QUE CERO PUNTO DIEZ (0,10), DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO DIEZ (0.10)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$RA = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{ACTIVO TOTAL}$$

EL ÍNDICE RA DEL PROPONENTE DEBE SER MAYOR A MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO DIEZ (0.10), DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Rentabilidad del Patrimonio se obtendrá de la Sumatoria Proporcional de la Rentabilidad del Patrimonio de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$RA = \frac{(UO_1 * \%PART_1) + (UO_2 * \%PART_2) + \dots + (UO_n * \%PART_n)}{(AT_1 * \%PART_1) + (AT_2 * \%PART_2) + \dots + (AT_n * \%PART_n)}$$

Planeación Seccional Cúcuta

Donde:

RA = *Rentabilidad sobre Activos*

UO = *Utilidad Operacional*

AT = *Activo Total*

% **PART** = *Porcentaje de Participación*

n = *Numero de Integrantes del Consorcio o Union Temporal*

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

EN TODO CASO EL ÍNDICE RA DEL PROPONENTE DEBE SER MAYOR A MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO DIEZ (0.10), DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

2.4 FACTOR DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES E INVERSIONES (200) PUNTOS.

El factor de programación de actividades e inversiones, representara el avance en ejecución presupuestal, avance acumulado porcentual y se presentará por semanas, y deberá ser concordante con los rendimientos presentados por cada uno de los proponentes en los análisis de precios unitarios; en caso de presentar inconsistencia entre lo presentado en el cronograma y los rendimientos presentados en los análisis de precios unitarios obtendrá una calificación de 0 puntos en este numeral.

Las propuestas cuyo valor de la inversión acumulada al término de la TERCERA semana de actividades supere el 105% e inferior al 95% al valor de la inversión acumulada del cronograma de actividades e inversión oficial no se tendrán en cuenta para calificación en este criterio.

Las demás propuestas se calificarán de la siguiente manera:

Propuesta a calificar con valor de inversión acumulada al término de la TERCERA semana de actividades mayor del 104% y el 105% inclusive del cronograma del presupuesto oficial. 200 puntos.

Propuesta a calificar con valor de inversión acumulada al término de la TERCERA semana de actividades mayor del 100% y el 104% inclusive del cronograma del presupuesto oficial. 100 puntos.

Propuesta a calificar con valor de inversión acumulada al término de la TERCERA semana de actividades mayor del 95% y el 100% inclusive del cronograma del presupuesto oficial. 50 puntos.

Adicionalmente El proponente deberá presentar el Cronograma de Obra detallado presentado mediante diagrama de Barras de Gantt, de todos y cada uno de los ítems que conforman el Anexo B Propuesta Económica.

2.5 PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA

Planeación Seccional Cúcuta

El proponente deberá presentar, de acuerdo al presupuesto oficial el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos con su respectivo perfil para cada una de las etapas de la siguiente manera:

- DIRECTOR DE OBRA (Puntos 50): Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes.

Formación Académica: Poseer matrícula profesional de Ingeniero Eléctrico o electromecánico.

Cantidad: Uno (1).

Experiencia General: Con una experiencia profesional mínima de Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia Específica: Mínimo Dos (2) años, acumulada contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso y que además cumpla como director de Obra.

% Dedicación: 50%

- RESIDENTE DE OBRA (Puntos 50): Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes.

Formación Académica: Poseer matrícula profesional de Ingeniero Eléctrico o electromecánico.

Cantidad: Uno (1).

Experiencia General: Con una experiencia profesional mínima de Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

% Dedicación: 100%

El personal propuesto será sujeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por El Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones afines.
- Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado.
- Fotocopia de los diplomas referentes a los estudios adelantados.
- Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, el cual debe incluirse en la propuesta técnica, en caso contrario los mismos no serán considerados
- Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:

Cargo desempeñado

Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/día).

Entidad contratante, teléfono y dirección.

Firma de la persona competente que certifica.

NOTAS:

Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos:

Planeación Seccional Cúcuta

- Hoja de vida
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía
- Fotocopia del Título Profesional
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula profesional vigente
- Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo
- Los proponentes deben anexar los soportes correspondientes que acrediten las calidades de formación académica y la experiencia profesional mínima requerida del personal presentado.

Los proponentes deberán tener en cuenta que:

- Los profesionales presentados en la propuesta, no podrán ser modificados, salvo por autorización expresa y escrita de la entidad contratante. En todo caso, el profesional que lo reemplace deberá tener de las mismas o mejores calidades profesionales que el presentado en la oferta.

NOTA.- No obstante, si alguno de estos documentos contiene error que pueda ser subsanable, la Universidad a través del Comité Técnico Evaluador podrá estudiar la viabilidad, o no, de requerir al oferente para que en un término prudencial, aporte el documento con las correcciones del caso, siempre que con esta decisión no se incurra en violación a los principios de contratación señalados en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008.

2.6 PROPUESTA ECONOMICA

EL proponente deberá incluir el ANEXO B CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS Y VALOR DE LA PROPUESTA. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato.

- a) Una sola propuesta habilitada

A la calificación económica de este oferente se le asignara 700 puntos al factor precio (PE).

- b) Varias propuestas habilitadas

Si hay más de una propuesta habilitada económicamente el factor Precio (PE) se calculará de la siguiente manera:

TABLA DE PUNTAJES:

CRITERIO	1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.
PRECIO	700	690	680	650	640	630	620	610	500	490

PARÁGRAFO: La ponderación de los criterios se hará de la siguiente manera:

El procedimiento para evaluar el precio es el siguiente:

Planeación Seccional Cúcuta

- Clasificarán para evaluar el precio aquellas propuesta que hayan sido elegibles y cuyo valor propuesto no superen el presupuesto oficial.
- La oferta que esté más cerca por arriba o por debajo de la MEDIA ARITMÉTICA obtendrá el puntaje máximo de 700 puntos y las demás se les asignará el puntaje de acuerdo a la tabla de puntajes en forma directamente proporcional. La media aritmética se calculara de la siguiente manera:

$$PTO = \left(\sum_{i=1}^n Ppto_i + N \times PptoO \right) / (2 \times N)$$

PTO = Media aritmética del presupuesto

Pptoi = Presupuesto de cada uno de los proponentes clasificados

PptoO = Presupuesto Oficial

N = Número de presupuestos clasificados

3. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo señalado en el presente término de referencia para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido, la Universidad Libre Seccional Cúcuta dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará a los proponentes que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de evaluación de las mismas, establecidos en el presente término de referencia no será subsanable.

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los términos de referencia o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la Universidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos; Por tratarse de un proceso de selección para escoger el contratista para la realización de un contrato de obra eléctrica, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación; La oferta más ventajosa será la que

Planeación Seccional Cúcuta

resulte de aplicar la siguiente alternativa: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes o formulas señalados en el presente termino de referencia.

LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FALTA DE CAPACIDAD PARA PRESENTAR LA OFERTA Y AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE ACREDITEN CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO NO PODRÁN SUBSANARSE.

3.1 FACTORES DE EVALUACION

La Universidad Libre Seccional Cúcuta, tendrá en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACION	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Personal Requerido en Obra	100
Director de Obra	(50)
Residente de Obra	(50)
EVALUACION ECONOMICA	900
Valor de la propuesta Económica	(700)
Programación de Actividades e inversiones	(200)
TOTAL	1000

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La Universidad Libre, en uso de su plena autonomía y responsabilidad, podrá aceptar la oferta que le resulte más idónea a sus intereses, rechazando las demás o, eventualmente, rechazándolas todas si a dicha conclusión llega, en los siguientes eventos:

Planeación Seccional Cúcuta

- ✓ Las propuestas que no cumplan con los requisitos documentales y legales mínimos que se exigen en el numeral 2 del Capítulo II de los presentes Términos de Referencia, y cuando después de haberse cumplido la condición señalada en la nota final del numeral 2.11 del presente documento, el proponente no los haya subsanado y/o aportado dentro del plazo señalado por el Comité Técnico Evaluador.
- ✓ Las propuestas enviadas vía fax o por correo electrónico, como también aquellas que sean presentadas extemporáneamente o en un sitio diferente al indicado en el numeral 1.10 y 1.11.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas.
- ✓ Cuando se compruebe fraude en las certificaciones o documentos que se presenten en la propuesta.
- ✓ Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- ✓ Cuando una propuesta supere por defecto o exceso el 10% del presupuesto oficial del contrato.
- ✓ Cuando se encuentre que el proponente incurre en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en las disposiciones legales del país, y en las normas internas de la Universidad.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación pública.
- ✓ Cuando el proponente no se ajuste completamente a las especificaciones técnicas contempladas en la invitación pública.
- ✓ Cuando el proponente presente registrados en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, embargos o litigios que permitan inferir el riesgo en la ejecución del Contrato.

CAPÍTULO TERCERO

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La Universidad Libre en uso de su plena autonomía y responsabilidad, no adquiere obligación legal de realizar la negociación con un proponente determinado. La única obligación es estudiar y evaluar las propuestas recibidas y si lo estima pertinente, escoger la que más se ajuste a los intereses de la Institución y que se encuentre apegada a los condicionamientos de los presentes términos de referencia. En consecuencia, la Universidad Libre podrá declarar desierta la invitación cuando las propuestas no se ajusten a las especificaciones y requerimiento mínimos o no cumplan con sus expectativas, sin que sea dable a los proponentes exigir explicaciones.

Planeación Seccional Cúcuta

La Universidad Libre no estará obligada a dar a conocer las razones por las que se acepta, o no, una propuesta. Por tanto, si la Universidad decide no contratar el servicio objeto de la presente invitación, ello no faculta a los oferentes para efectuar reclamación alguna, razón por la cual, desde ahora, de manera expresa renuncian a cualquier reclamación sobre el particular.

CAPÍTULO CUARTO

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación del Contrato de Obra eléctrica deberá presentarse a las instalaciones de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Igualmente, deberá contratar las respectivas pólizas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que le sea entregada la pro forma de contrato para su suscripción.

En el evento de que el proponente no se haga presente para suscribir el contrato, la Universidad Libre podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación de la propuesta dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al igual que informará el siniestro a la Compañía Aseguradora a efectos de hacer efectiva la Póliza de Seriedad de la Oferta.

7. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El proponente y potencial contratista deberá comprometerse a realizar El CAMBIO EN EL TIPO DE USUARIO ENERGÉTICO DE LA SECCIONAL, DEL NIVEL DE TENSIÓN 1 DEL MERCADO REGULADO AL NIVEL DE TENSIÓN 2 DEL MERCADO NO REGULADO CON EL OPERADOR DE RED ENERGÉTICA CENS, Y AMPLIACION DE CARGA A 400 KVA PARA LA SUBESTACIÓN N°1, TRASLADAR EL TRANSFORMADOR UBICADO EN LA CAFETERIA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL CUCUTA NORTE DE SANTANDER en un término igual o inferior a Cuarenta y Cinco Días calendario (45 días) contados a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio de ejecución del respectivo Contrato.

8. FORMA DE PAGO

La Universidad pagará, el precio del Contrato de la siguiente manera:

1) Un primer pago, como anticipo, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Se haya legalizado el respectivo contrato; b) La Universidad Libre en su calidad de CONTRATANTE haya aprobado la Póliza de Seguros y; c) El CONTRATISTA haya presentado la correspondiente cuenta de cobro acompañada de una fotocopia del contrato y la póliza. Este dinero no podrá ser

Planeación Seccional Cúcuta

destinado por el CONTRATISTA a fines distintos de los gastos relacionados directamente con las obras objeto del Contrato.

2) Un segundo pago por el treinta por ciento (30%) del precio total del contrato, concordante o cubierto por las actas de ejecución parcial de obra resultante de los cortes mensuales con medición de las cantidades de obra ejecutadas y debidamente aprobadas por el Interventor. Las cuentas de cobro solo podrán ser presentadas por el CONTRATISTA cuando el interventor haya aprobado el acta respectiva.

3) Un tercer y último pago por restante cuarenta por ciento (40%) del precio del contrato, pago que se hará una vez el contratista haya entregado a entera satisfacción de la Universidad Libre Seccional Cúcuta y del Interventor del contrato, la totalidad de las obras contratadas y la Universidad Libre haya recibido del CONTRATISTA la póliza de estabilidad de obra establecida en los presentes Términos de Referencia y el Contrato. Para hacer efectivo el pago, dentro de los (15) días siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro y/o factura, el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: Fotocopia del contrato, copia del acta de entrega total de las obras, documentos en los que deberá constar que la Universidad Libre y el Interventor recibieron a satisfacción la totalidad de las obras

9. PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).

Si el proponente es favorecido con la adjudicación del Contrato Civil de Obra, desde ya se obliga a tomar con una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una póliza de seguros en la que la beneficiaria sea la Universidad Libre - Seccional Cúcuta, con la que se amparen los siguientes riesgos:

8.1 CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, por un valor asegurado igual al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses más.

8.2 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, por un valor asegurado igual al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato, y se extenderá por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

8.3 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, por un valor asegurado igual al cien por ciento (100%) de la suma entregada como anticipo, y con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. En caso de suspensión del Contrato, esta garantía se extenderá hasta que se resuelva la suspensión o en su defecto, hasta la terminación del mismo.

8.4 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS derivada de la ejecución del Contrato, en cuantía del 20% del precio total de éste y por la misma duración del Contrato, más cuatro (4) meses;

8.5 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS CONTRATADAS, por una suma equivalente al 20% del precio del Contrato y vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la terminación del Contrato o a partir de la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción de la obra.

Planeación Seccional Cúcuta

Nota.- La Universidad Libre Seccional Cúcuta se reserva el derecho de solicitar otro (s) cubrimiento (s) de la (s) Póliza (s) de Seguro (s), si las condiciones comerciales planteadas por los oferentes, así lo amerita.

10. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de una o varias de las obligaciones contraídas por el contratista con la suscripción del contrato, la Universidad Libre impondrá multas diarias sucesivas, por un valor de cero punto uno por ciento (0.1%) del precio total del contrato, mientras subsista el incumplimiento y hasta por treinta días calendario. La Universidad Libre adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. La Universidad Libre Seccional Cúcuta, podrá tomar directamente el valor de las multas de los saldos que se adeuden al contratista por el contrato o de la garantía constituida, y si no fuere posible, cobrará los valores por vía judicial.

11. CONDICIONES DE TRABAJO.

Para realizar la construcción que aquí se referencia, el proponente y potencial Contratista deberá cumplir con los más altos estándares de seguridad industrial y salud ocupacional exigidos por las disposiciones legales (Código Sustantivo del Trabajo, art. 348; los artículos 80, 81 y 84 de la Ley 9ª de 1979; el artículo 21 del Decreto ley 1295 de 1994; el artículo 2 de la Resolución N° 2400 de 1979; el numeral 6 de la Circular unificada de 2004; la Resolución N° 003673 del 26 de septiembre de 2008, especialmente los artículos 9, 10, 11, 12, 13, y 14); y las normas técnicas de orden nacional e internacional que regulan la materia, comprometiéndose desde ahora, a que en el evento de ser beneficiado con la adjudicación del contrato, prevendrá al máximo los riesgos asociados a trabajo en altura establecidos en las disposiciones antes señaladas.

Nota.- Como quiera que los trabajos se realizarán simultáneamente con las actividades administrativas y/o académicas, se hace necesario que el Contratista trabaje de manera coordinada con la interventoría y la administración de la Universidad Libre Seccional Cúcuta.

12. CONDICIONES DE TRABAJO.

El proponente manifiesta que si resulta beneficiado con la adjudicación del Contrato, desde ya garantiza que el personal asignado para realizar las obras civiles es capacitado, competente y calificado para realizar actividades con trabajo en alturas, según los diversos peligros a los que estarán expuestos y las restricciones en las condiciones de salud para ellos, todo ello en atención a lo dispuesto en los estándares nacionales e internacionales vigentes que regulan el trabajo seguro en alturas.

El oferente desde ya reconoce que el contrato que se genere de la presente invitación a cotizar es de naturaleza civil, dado que los trabajos que desarrollará serán autónomos e independientes, por lo que el personal que contrate para desarrollar dicha actividad durante la vigencia del contrato, dependerá única y exclusivamente del contratista, por lo que no habrá lugar a reclamaciones judiciales o extrajudiciales a la Universidad Libre, por concepto de salarios o prestaciones sociales, ni por ningún otro derecho consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo y en las demás disposiciones legales de naturaleza laboral. En consecuencia, para todos los efectos del negocio jurídico que se

Planeación Seccional Cúcuta

celebre, el contratista responderá por las obligaciones legales que pueda llegar a tener con las personas que emplee, comprometiéndose a adoptar todas las medidas que correspondan para tal fin.

13. CONTROL DE LA OBRA.

12.1 SUPERVISIÓN TÉCNICA.

Comprende la vigilancia de los aspectos de la obra eléctrica, cuidando que se respete la normatividad vigente que regula la materia. La supervisión se hará por medio de visitas a la obra todas las veces que a juicio de la Universidad se consideren necesarias para la buena marcha de la misma; escogencia de colores, acabados especiales y nuevos materiales cuando no sea posible utilizar los especificados; solución de las consultas relacionadas con la interpretación de planos y especificaciones técnicas entregadas al contratista para obtener la correcta interpretación y ejecución de la obra.

12.2 INTERVENTORÍA

La Universidad Libre Seccional Cúcuta designará y/o contratará un Ingeniero eléctrico o electromecánico, quien ejercerá las funciones de su competencia en lo relacionado con la Interventoría de Obra de acuerdo con las normas del Reglamento aplicables a este tipo de gestiones hasta culminar y llevar a feliz término el desarrollo del Contrato de Obra eléctrica, será la persona encargada de realizar las acciones de carácter administrativo, técnico, financiero, ambiental y legal con la finalidad de verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales, para lo cual, podrá solicitar al CONTRATISTA, informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, a su vez que mantendrá informado al Representante Legal de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, respecto a los hechos o circunstancias que puedan afectar el normal desarrollo del Contrato, y dejará constancias escritas de todas las actuaciones, en especial, de las observaciones que imparta al Contratista, y que son de su competencia, conforme a las obligaciones pactadas en el Contrato, la ley y los reglamentos de la Universidad Libre. Partiendo de las políticas de contratación de la Universidad Libre, el Interventor no podrá asumir compromisos que conlleven cambios en el Contrato, tales como: Modificaciones al objeto contractual, precio, plazo, conciliación de divergencias, suspensión, etc., las cuales deberán ser autorizadas por el Representante Legal de la Universidad Libre o por la instancia correspondiente.

La Interventoría iniciará sus labores simultáneamente y en la misma fecha en que se dé inicio a la ejecución de la Obra eléctrica.

14. LICENCIAS Y PERMISOS

La Universidad Libre Seccional Cúcuta adelantará los trámites necesarios para la obtención de la licencia de construcción. No obstante, será obligación del oferente favorecido con la adjudicación del contrato, entregar certificación de la Red Eléctrica al finalizar las obras del presente contrato. Así mismo deberá entregar certificación de la Red de Datos.

Planeación Seccional Cúcuta

15. DOCUMENTOS A ENTREGAR AL FINALIZAR LA OBRA.

A la terminación de la obra el Contratista se obliga a entregar a la interventoría los documentos que se relacionan a continuación en copia impresa y medio magnético:

14.1 PLANOS RECORD.

Los planos record deberán ser entregados en medio digital e impresos en tamaño pliego, debidamente aprobados y firmados por los diseñadores, constructor responsable y el interventor del proyecto. Deberá entregar planos y aclaraciones a las que haya habido lugar.

1.14.1 DIRECTORIO DE LA OBRA.

Directorio en el que se señale direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratista y proveedores involucrados en la obra.

1.14.2 INVENTARIO POR ESPACIOS.

Entrega de un inventario detallado del contenido por espacio de los elementos materiales, maquinaria y equipos allí instalados, el cual debe incluir catálogos técnicos y de instalación.

1.14.3 ORIGINAL DE LA BITACORA DE OBRA ELECTRICA.

Documento que debe incluir registro fotográfico del estado inicial del área a intervenir, seguimiento del proceso de construcción y estado final de la obra.

1.14.4 INVENTARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INSTALADOS

Cuando la obra contemple este tipo de elementos, se debe hacer un Manual de Mantenimiento que especifique todos y cada uno de los procesos, tiempo y demás condiciones establecidas por los fabricantes e instaladores para el correcto funcionamiento y mantenimiento preventivo de los mismos.

1.14.5 INVENTARIO Y GABINETE DE LLAVES.

Las cuales se deben entregar debidamente marcadas, señalizadas y probadas.

1.14.6 PÓLIZAS DE SEGUROS, debidamente actualizadas de acuerdo a la fecha de recibo de obra.

16. ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez finalizada la ejecución del Contrato de Obra Electrica, las Partes suscribirán el Acta de Terminación y Liquidación. En esta etapa se pueden realizar las conciliaciones, ajustes, revisiones de saldos a favor o en contra del contratista y la declaración de las Partes acerca del cumplimiento de sus obligaciones. La Universidad Libre como contratante no reconocerá indemnización alguna al contratista ni suma de dinero diferente a la que resulte de la liquidación final. En caso que el contratista no concurra a la liquidación, o no haya acuerdo sobre el contenido de la

Planeación Seccional Cúcuta

misma, la contratante podrá proceder a realizar la liquidación unilateral. Una vez liquidado el Contrato, la Parte que resulte a deber, pagará a la otra las sumas de dinero que resulten de la liquidación final del mismo, haciendo las deducciones a que haya lugar.

17. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista, en principio, no podrá ceder el contrato que eventualmente se suscriba, pero en el evento que resulte necesaria la cesión, ésta deberá contar con la aquiescencia de la Universidad Libre y constará en documento adicional u Otrosí, en el que se señalarán las causas y autorizaciones respectivas.

18. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Los tributos del orden nacional, distrital y municipal que se causen con ocasión de la celebración del Contrato estarán a cargo de quien, conforme las leyes, Ordenanzas departamentales y Acuerdos municipales colombianos vigentes, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. El estricto cumplimiento de los deberes formales asociados a los tributos que se originen por la celebración del Contrato y la práctica de las retenciones que resulten aplicables, será de responsabilidad de la Parte que resulte obligada conforme se prevea en las Leyes, Ordenanzas departamentales y Acuerdos municipales colombianos vigentes. Las Partes se comprometen a suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

19. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales), los oferentes reconoce y acepta que los Datos Personales y demás información consignados en la propuesta económica y eventualmente en el contrato de obra civil, son indispensables en la relación comercial objeto de éste invitación, razón por la cual autorizan expresamente a la Universidad Libre, para que recolecte, almacene, trate, administre, transfiera, transmita y proteja dicha información, durante el tiempo que sea razonable y necesario, y con fines académicos, administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la Información; autorizándola, además, para que conserve los Datos Personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

CAPÍTULO QUINTO

20. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Planeación Seccional Cúcuta

La Universidad Libre, en su Plan de Desarrollo proyecta la adecuación de las instalaciones eléctricas para atender la carga instalada y futura, a tarifa del kilovatio hora más competitiva, mediante el paso del mercado regulado al no regulado, para lo cual requiere contratar las obras necesarias para tal objetivo.

- Unificar la medida existente en las subestaciones de la seccional: 1. Subestación cafetería 225Kva; 2. Subestación Edf. Administrativo 150Kva; 3. Subestación postgrados 75Kva.
- Presentar proyecto ante CENS para la asignación de carga perteneciente al nivel de tensión 2.
- Reubicar la subestación del sector de la cafetería.

La empresa centrales eléctricas de norte de Santander (CENS), en el radicado n° 201400006303 del 19 de marzo de 2014, explica los requisitos que se deben cumplir, en caso de querer trasladarse del nivel de tensión I al II según la resolución de la CREG 097, como los valores mínimos de consumo mensual en Kw/h requeridos por la CREG para que una organización pueda migrar del Nivel de Tensión I al II (55.000 Kw/h), para lo cual se ampliará la subestación n°1 a 400KVA y se unifica la medida para las otras dos subestaciones.

La suma de las potencias de las tres subestaciones quedará así:

Subestación N°1 400KVA

Subestación N°2 225KVA

Subestación N°3 150KVA

Al unificar las subestaciones en una sola medida por nivel 2 y comprando en el mercado no regulado se tendrá un ahorro de \$40.22 por Kwh de costo unitario al cambiar del nivel de tensión I al nivel de tensión II, y otro ahorro de \$37 por Kwh al pasar del mercado regulado al No regulado. Sumados ambos ahorros equivalen a \$77.22 por Kwh.

20.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica existente es la siguiente:

- a. Especificaciones técnicas
- b. Estudios Previos del proyecto
- c. Cantidades de obra
- d. Archivo fotográfico del lugar de la obra para que sirvan de referencia.

Esta documentación será entregada en formato digital a cada uno de los proponentes.

20.4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

En el desarrollo del contrato, el proponente favorecido se encargará de efectuar su ejecución completa, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin formula de reajustes de precios; y será el único responsable de la dirección técnica y administrativa de la obra y de conformidad con las cláusulas del contrato además de las siguientes actividades:

20.4.1. ACTIVIDADES PREVIAS

Planeación Seccional Cúcuta

El contratista favorecido en esta invitación pública deberá encargarse de las siguientes actividades previas:

- Enfoque general, metodología, organización técnica y administrativa para la realización de los trabajos.
- Revisar, complementar y ajustar, de ser necesario, los diseños existentes.
- Presupuesto ejecutado en las Obras.
- Programación para el desarrollo de las Obras.
- Cronograma de trabajo.

20.4.2. DESARROLLO DE LA OBRA

Las actividades principales a ejecutar de acuerdo con el presupuesto de la obra, son:

CAPITULO 1

UNIFICACION DE MEDIDA Y CAMBIO A NIVEL DE TENSION 2 NO REGULADO

Este capítulo se refiere a todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la construcción de las redes subterráneas de media tensión 13200 voltios, equipo de medida para nivel 2 (13200V), interconexión de las tres subestaciones existentes a 13200V, canalizaciones y cajas de inspección, proyecto eléctrico con planos registrados en "CENS" cumpliendo la normatividad vigente de CENS y RETIE, usando materiales nuevos con materiales certificados actualizados.

1.1 Equipo de medida nivel 2 13200V, Tipo exterior.

Definición o procedimiento

Esta actividad consiste en el suministro de materiales, necesarios para la instalación de un equipo de medida de dos elementos tipo exterior, con transformadores de potencial, "PT's", clase 0,5s de 15 KV relación 13200/120V, transformadores de corriente "CT's" clase 0,5s gama extendida doble relación 20-40/5A tipo exterior, cofre con medidor electrónico multirango, con perfil de carga, con moden GPRS, bornera de pruebas, estructura exterior en poste para montaje de "PT's" y "CT's", conexión por media y baja tensión, sistema de puesta a tierra para MT con tratamiento con tierra artificial.

Medida y forma de pago

La unidad de medida será la unidad (UND), e incluirá todos los materiales correspondientes al equipo de medida, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las recomendaciones de la Interventoría, mano de obra calificada. Se pagará una vez aprobado por el interventor de la obra.

1.2 MEDIA TENSION, ACOMETIDA SUBTERRANEA 13200V CON DERIVACIONES EN CAJAS DE INSPECCIÓN.

Definición o procedimiento

Esta actividad consiste en la construcción de 223 metros en acometida subterránea para 13200 voltios en cable mono-polar XLPE N°2 serie 15KV 100% de aislamiento, con canalización en ducto PVC de 4", 4 cajas de

Planeación Seccional Cúcuta

inspección para MT " 1,2x1,2x1 m" en ladrillo pañetadas y con tapa de concreto, 24 codos rompe-carga de 200 amperios 15KV 2AWG, 12 tapones aislado de 600 amperios 15KV sin punto de prueba, terminales pre-moldeados uso exterior 15KV, 9 barrajes pre-moldeados de media tensión 200 amperios 4 vías 15KV, 3 puestas a tierra tratadas con tierra artificial, bornas terminal, tornillería y elementos de fijación. Todos los materiales con sus respectivos certificados y cumpliendo la normatividad CENS y RETIE.

Medida y forma de pago

La unidad de medida será la unidad (UND), e incluirá todos los materiales y mano de obra calificada necesaria para la construcción de la red subterránea 15KV, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las recomendaciones de la Interventoría. Se pagará una vez aprobado por el interventor de la obra.

AUMENTO DE CARGA DE LA SUBESTACIÓN N°1 Y REUBICACIÓN. MEDIA TENSIÓN

2.1 INSTALACIÓN DE TERMINAL PRE-MOLDEADO TIPO CODO, MEDIA TENSIÓN.

Definición o procedimiento

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de un juego por tres unidades de terminales pre-moldeados para los extremos del cable monopolar calibre 2AWG 15 KV en la llegada a bornes de transformador, 100% de aislamiento, bornas terminal, tornillería y elementos de fijación. Todos los materiales con sus respectivos certificados y cumpliendo la normatividad CENS y RETIE

Medida y forma de pago

La unidad de medida será el JUEGO (JG), e incluirá todos los materiales y mano de obra calificada necesaria para el tratamiento de los extremos del cable de 15KV, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las recomendaciones de la Interventoría. Se pagará una vez aprobado por el interventor de la obra.

SUBESTACIÓN ELECTRICA

2.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO PAD-MOUNTED 400KVA, TENSIONES 13200/220-127 VOLTIOS.

Definición o procedimiento

Esta actividad consiste en el suministro, transporte e instalación con conexionado por media y baja tensión, de transformador de 400 KVA serie 15/1.2 KV, con relación 13200/220-120 V, con taps, uso exterior, tipo Pad maunted, montaje en piso. Con su respectivo certificado y cumpliendo la normatividad CENS y RETIE. Este procedimiento se hace con cuadrilla especializada, herramientas y equipos que garanticen el buen estado del transformador.

Medida y forma de pago

La unidad de medida será la unidad (UND), e incluirá todos los materiales correspondientes al transformador, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las recomendaciones de la Interventoría. Se pagará una vez aprobado por el interventor de la obra

2.3 ADECUACIONES OBRA CIVIL, SUBESTACION ELECTRICA, BASE PARA TRANSFORMADOR, CAJA DE INSPECCION.

Definición o procedimiento

Esta actividad corresponde a las obras civiles tales como pedestal para el transformador, cajas de inspección para media y baja tensión, foso de aceite, cerramiento de acuerdo a las especificaciones que se consignan en el diseño

Planeación Seccional Cúcuta

eléctrico. Se incluye el retiro de escombros y materiales sobrantes. También se debe incluir en el piso de la subestación una puesta a tierra tipo malla con especificaciones de acuerdo al transformador de 400 KVA con sus respectivas cajas de inspección.

Medida y forma de pago

La unidad de medida será global (GL), e incluirá todos los materiales de construcción, equipos y herramientas con las especificaciones técnicas y las recomendaciones de la Interventoría. Se pagará una vez aprobado por el interventor de la obra

BAJA TENSION

2.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC, TIPO PESADO 4", CINCO DUCTOS

Definición o procedimiento

Esta actividad contempla el suministro de ductos PVC de 4" de diámetro tipo pesado, la excavación en piso concreto y tierra, tendido de cinco (5) ductos PVC de 4" sobre colchón de arena con cinta de señalización, tapado con relleno y reparación de pisos en concreto y enchapes, retiro de escombros y materiales obrantes.

Medida y forma de pago

La unidad de medida será el metro lineal (ML), e incluirá todos los materiales de construcción, equipos y herramientas con las especificaciones técnicas y las recomendaciones de la Interventoría. Se pagará una vez aprobado por el interventor de la obra

2.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO AISLADO SERIE 8000, 600 VOLTIOS; CUATRO CONDUCTORES POR FASE.

Definición o procedimiento

Esta actividad corresponde a la construcción de acometida en baja tensión 220 voltios trifásica más neutro y conductor de tierra, en cuatro conductores por fase más cuatro conductores para el neutro en calibre 500 mcm (Kcmil) se contempla el suministro de terminales ponchables en los extremos de los cables, el conductor de tierra será cobre desnudo calibre 2/0AWG. Se debe realizar esta actividad con cuadrilla especializada.

Medida y forma de pago

La unidad de medida será el metro lineal (ML), e incluirá todos los materiales, equipos y herramientas con las especificaciones técnicas y las recomendaciones de la Interventoría. Se pagará una vez aprobado por el interventor de la obra.

2.6 SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE TRIFASICO BAJA TENSION, DIMENSIONES 200 x 140 x 50 cm; INCLUYE TOTALIZADOR GENERAL 1000 AMPERIOS, BARRAJE TRIFASICO 1350 AMPERIOS, BARRA DE TIERRA Y NEUTRO.

Definición o procedimiento

Esta actividad trata del suministro, transporte e instalación con sus respectivas conexiones de un gabinete metálico auto-soportado construido en calibre 16 con pintura texturizada de dimensiones 2.0m altura 1,4 m de ancho, 0,5 m de fondo, con certificación RETIE, el cual debe contener los siguientes elementos: Un (1) totalizador general de 1000 amperios regulable, con capacidad de ruptura de acuerdo a los cálculos eléctricos, un (1) barraje

Planeación Seccional Cúcuta

trifásico + neutro + tierra en cobre de 1300 amperios, un (1) analizador de redes con sus respectivos TC's. Se debe realizar esta actividad con cuadrilla especializada.

Medida y forma de pago

La unidad de medida será la unidad (UN), e incluirá todos los materiales, equipos y herramientas con las especificaciones técnicas del diseño eléctrico y las recomendaciones de la Interventoría. Se pagará una vez aprobado por el interventor de la obra

2.7 CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION BAJA TENSION, DIMENSIONES 80 x 80 x 100 cm, CON BASE PARA EL TABLERO.

Definición o procedimiento

Esta actividad corresponde a la obra civil para caja de inspección de baja tensión, y base para el gabinete general, la cual debe tener las siguientes dimensiones: ancho 0,8m largo 0,8m y profundidad 1.0m.

Debe pañetarse y tapa de concreto para las áreas que queden libres. Se incluye el retiro de escombros y materiales sobrantes.

Medida y forma de pago

La unidad de medida será la unidad (UN), e incluirá todos los materiales de construcción, equipos y herramientas con las especificaciones técnicas y las recomendaciones de la Interventoría. Se pagará una vez aprobado por el interventor de la obra

CAPITULO N°3

DISEÑOS ELECTRICOS E INSPECCIÓN RETIE.

3.1 DISEÑOS ELECTRICOS

Definición o procedimiento

Este ítem contempla los diseños eléctricos con planos y memorias de cálculo registrado en "CENS", trámites para legalización y energización, planos Finales de obra construida, planos y memorias para el ente certificador de las instalaciones bajo RETIE. Los diseños deben llevar la firma de profesional competente con tarjeta vigente.

Medida y forma de pago

La unidad de medida será la unidad (UN), e incluirá todos los planos y documentos con las especificaciones técnicas y las recomendaciones de la Interventoría. Se pagará una vez aprobado por el interventor de la obra.

3.2 CERIFICACIÓN RETIE

Definición o procedimiento

Este ítem se refiere a la certificación plena de la ampliación de carga para la subestación de 400 KVA. El certificado con aprobación lo emitirá un organismo acreditado para tal fin. Dicha inspección debe cumplir y genera un certificado de aprobación el cual se requiere para la posterior energización.

Medida y forma de pago

Planeación Seccional Cúcuta

La unidad de medida será la unidad (UN), e incluirá el certificado aprobado y documentos con las especificaciones técnicas y las recomendaciones de la Interventoría. Se pagará una vez aprobado por el interventor de la obra.

2.1 MEDIA TENSION, ACOMETIDA SUBTERRANEA 13200V CON DERIVACIONES EN CAJAS DE INSPECCIÓN.

Definición o procedimiento

Esta actividad consiste en la construcción de 223 metros en acometida subterránea para 13200 voltios en cable mono-polar XLPE N°2 serie 15KV 100% de aislamiento, con canalización en ducto PVC de 4", 4 cajas de inspección para MT " 1,2x1,2x1 m" en ladrillo pañetadas y con tapa de concreto, 24 codos rompe-carga de 200 amperios 15KV 2AWG, 12 tapones aislado de 600 amperios 15KV sin punto de prueba, terminales pre-moldeados uso exterior 15KV, 9 barrajes pre-moldeados de media tensión 200 amperios 4 vías 15KV, 3 puestas a tierra tratadas con tierra artificial, bornas terminal, tornillería y elementos de fijación. Todos los materiales con sus respectivos certificados y cumpliendo la normatividad CENS y RETIE.

Medida y forma de pago

La unidad de medida será la unidad (UND), e incluirá todos los materiales y mano de obra calificada necesaria para la construcción de la red subterránea 15KV, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las recomendaciones de la Interventoría. Se pagará una vez aprobado por el interventor de la obra.

4.2 INSPECCION RETIE DE LAS REDES DE M.T. B.T. SUBESTACIONES E INSTALACIONES INTERNAS.

Definición o procedimiento

Esta actividad consiste en la contratación con un organismo de inspección debidamente acreditado, la inspección RETIE de las obras de la electrificación, desde el punto de conexión hasta los usuarios finales, incluyendo las redes de media y baja tensión, subestaciones, instalaciones internas de los usuarios. Dicha inspección debe cumplir y genera un certificado de aprobación el cual se requiere para la posterior energización.

Medida y forma de pago

La unidad de medida será la unidad (UND), e incluirá, el certificado, equipos, vehículo, atendiendo las recomendaciones de la Interventoría. Se pagará una vez aprobado por el interventor de la obra.

4.3 DERECHOS DE CONEXIÓN Y LEGALIZACIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED "CENS" Y ANTE EL CERTIFICADOR RETIE.

Definición o procedimiento

Esta actividad consiste en tramitar y cancelar ante CENS todos los servicios requeridos para la energización del proyecto de electrificación de la Universidad, tanto en la red de media tensión como los transformadores y usuarios finales, con las respectivas certificaciones RETIE.

Medida y forma de pago

La unidad de medida será la unidad (UND), e incluirá, tramites, pagos, vehículo. Se pagará una vez aprobado por el interventor de la obra.

Planeación Seccional Cúcuta

20.5. FINANCIACIÓN

El Contrato que se derive y suscriba del presente Concurso, se pagará con recursos propios del presupuesto de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, el cual se ha proyectado en un precio de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES MIL PESOS CON 13/100 M/CTE (\$172.001.013,=)

CAPÍTULO SEXTO

21. CANTIDADES DE OBRA:

Las cantidades de obra presentadas a continuación corresponden a las obtenidas de los estudios adelantados por la empresa INDUMAN Ltda, DE redes eléctricas y obra correspondientes al objetivo perseguido por la Universidad.

Las cantidades de obra ejecutadas serán medidas y cuantificadas por la supervisión para realizar el balance respecto a las contratadas y el valor total de estas no será por ningún motivo mayor al del contrato, luego se deberán hacer los ajustes necesarios de común acuerdo entre las partes de ser necesario para que así sea, teniendo presente los análisis de precios unitarios presentados por el contratista.

Será responsabilidad del contratista la revisión de cada uno de los planos y las especificaciones técnicas que aparecen en éstos para establecer el valor de las actividades.

21.3. ANEXO B PROPUESTA ECOECONOMICA

PROPUESTA ECONOMICA

PRESUPUESTO CON CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS UNIVERSIDAD LIBRE-CÚCUCTA					
<i>Item</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor Unitario</i>	<i>Valor Total</i>
	CAPITULO 1 UNIFICACION DE MEDIDA Y CAMBIO A NIVEL DE TENSION 2 NO REGULADO				-
	EQUIPO DE MEDIDA				
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EQUIPO DE MEDIDA EXTERIOR DE DOS ELEMENTOS, CON CT's 20-40/5A CLASE 0,5s, PT's 13200/120V CLASE 0,5s, MEDIDOR ELÉCTRONICO MULTIRANGO CON PERFIL DE CARGA MODEN GPRS EN COFRE METALICO CON BORNERA DE PRUEBAS. INCLUYE ESTRUCTURA DE MONTAJE Y CABLEADO.	UN	1,00		-

Planeación Seccional Cúcuta

	MEDIA TENSION				
2	CONSTRUCCION DE 223 METROS ACOMETIDA SUBTERRANEA EN MEDIA TENSION 13200V , CON CANALIZACIONES Y DUCTOS PVC DE 4", CAJAS DE INSPECCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAJES PREMOLDEADOS DE 4 VIAS PARA CADA SUBESTACION, TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO EXTERIOS, TAPONES, PUESTAS A TIERRA Y DEMAS ELEMENTOS PARA ENLAZAR LAS TRES SUBESTACIONES EN UNA SOLA ALIMENTACIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y CONECTADA AL EQUIPO DE MEDIDA PROYECTADO.	UN	1,00		-
	CAPITULO 2 AMPLIACION DE CARGA DE LA SUBESTACIÓN N°1 Y REUBICACION				-
	MEDIA TENSIÓN				
3	INSTALACION DE TERMINAL PREMOLDEADO TIPO CODO, MEDIA TENSION.	UN	1,00		-
	SUBESTACION ELECTRICA				
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO PAD MOUNTED 400KVA, TENSIONES 13200/220-127 VOLTIOS.	UN	1,00		-
5	ADECUACIONES OBRA CIVIL, SUBESTACION ELECTRICA, BASE PARA TRANSFORMADOR, CAJA DE INSPECCION. CON SISTEMA DE PUESTA A TIERRA TIPO MALLA INCLUYE CAJAS DE INSPECCIÓN.	UN	1,00		-
	BAJA TENSION				
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC, TIPO PESADO 4", CINCO DUCTOS. INCLUYE EXCAVACION, SEÑALIZACION, TAPADO Y RESANES	UN	25,00		-
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO AISLADO SERIE 8000, 600 VOLTIOS; CUATRO CONDUCTORES POR FASE. MAS NEUTRO MAS CONDUCTOR DE TIERRA, CON BORNAS TERMINAL EN LOS EXTREMOS DEL CABLE.	UN	27,00		-
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE METALICO AUTOSOPORTADO CON PINTURA TEXTURIZADA, TRIFASICO BAJA TENSION, DIMENSIONES 200 x 140 x 50 cm; INCLUYE TOTALIZADOR GENERAL 1000 AMPERIOS REGULABLES, BARRAJE TRIFASICO 1350 AMPERIOS, BARRA DE TIERRA Y NEUTRO, ANALIZADOR DE REDES CON TC's Y CABLEADO.	UN	1,00		-
9	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION BAJA TENSION, DIMENSIONES 80 x 80 x 100 cm, CON BASE PARA EL TABLERO. PAÑETADA Y CON TAPA EN CONCRETO PARA AREAS LIBRES.	UN	1,00		-

Planeación Seccional Cúcuta

CAPITULO 3 LEGALIZACION "CENS" E INSPECTORIA RETIE						-
10	DISEÑOS ELECTRICOS CON MEMORIAS DE CALCULO, PLANOS FISICOS Y EN MEDIO MAGNETICO, REGISTRADOS Y APROBADOS EN "CENS". TRAMITES ANTE EL OPERADOR DE RED PARA LEGALIZACION Y ENERGIZACION DEL PROYECTO CON MEDIDA POR NIVEL 2 13,2KV Y MERCADO NO REGULADO.	UN	1,00			-
11	INSPECCION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS CONTRATADAS, CON CERTIFICADO DE APROBACIÓN, BAJO NORMA RETIE.	UN	1,00			-
						-

				CAPITULO 1	0
				CAPITULO 2	0
				CAPITULO 3	0
	SUBTOTAL PRESUPUESTO:				0
	ADMINISTRACION				0
	IMPREVISTOS				0
	UTILIDADES				0
	SUMA SUBTOTAL + AIU:				0
	IVA (16% DE LA U):		16%		0
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO:				\$172.001.013

21.4. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá remitir la Propuesta utilizando el siguiente formato de Carta Remisoria:

Señores:
Universidad Libre Seccional Cúcuta.
Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN A COTIZAR PARA EL CAMBIO EN EL TIPO DE USUARIO ENERGÉTICO DE LA SECCIONAL, DEL NIVEL DE TENSIÓN 1 DEL MERCADO REGULADO AL NIVEL DE TENSIÓN 2 DEL MERCADO NO REGULADO CON EL OPERADOR DE RED ENERGÉTICA

Planeación Seccional Cúcuta

CENS, Y AMPLIACION DE CARGA A 400 KVA PARA LA SUBESTACIÓN N°1, TRASLADAR EL TRANSFORMADOR UBICADO EN LA CAFETERIA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL CUCUTA NORTE DE SANTANDER”

El (los) suscrito (s) actuando en nombre propio y/o en representación de me comprometo a Construir un Laboratorio de Suelos en el Campus Universitario de la Universidad Libre – Seccional Cúcuta, para lo cual declaro:

1. Que conozco las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, publicados por la Universidad Libre – Seccional Cúcuta;

Que a excepción del signatario y de su representado, ninguna otra persona o entidad queda comprometida con esta Propuesta, ni con el Contrato que como consecuencia de ella llegare a formalizarse;

1. Que me comprometo a me comprometo a Construir un Laboratorio de Suelos en el Campus Universitario de la Universidad Libre – Seccional Cúcuta, cumpliendo con los más altos estándares de calidad;
2. Que mi Propuesta, presentada en un original y dos (2) copias, consta de _____ folios;
3. Que de acuerdo con mi Propuesta, el precio total de la misma asciende a la suma de pesos (\$.....) m/cte.;
4. Que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del Contrato, me comprometo a no hacer cesión del mismo;
5. Que no registro embargos ni deudas vencidas con los sistemas judicial y financiero del país;
6. Que ni mi representada ni yo, estamos incurso en sanciones ante la Cámara de Comercio, Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control;
7. Que conozco el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 – Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre y ni mi representada ni yo estamos incurso en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre.
 8. Para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
 9. Me obligo para la Corporación Universidad Libre, Seccional Cucuta, a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este concurso y hasta su liquidación final.

Planeación Seccional Cúcuta

Atentamente,

Firma y Sello (s).